



Ajuntament de l'Escala

vila marinera

Don Agustí García Andrés, Secretario del Ajuntament de l'Escala, Girona.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 27 de noviembre de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Vista petición con registro de entrada núm. 11935, de fecha 10 de septiembre de 2024, formulada por el sr. Pedro Luis García Carrasco, con DNI: [REDACTED] mediante la cual presenta documentación para solicitar una subvención de concesión directa correspondiente al 100% del impuesto del IBI de 2024, como propietario de un inmueble destinado a alquiler social durante 2024, con contrato con el Ayuntamiento de L'Escala.

Visto informe emitido por el área de servicios sociales y vivienda del Ayuntamiento de L'Escala de fecha 21 de octubre de 2024, mediante el cual se quiere conceder una subvención de 320,05 €, a SR. Pedro Luis García Carrasco, correspondiente al 100% del valor del recibo del IBI 2024, del inmueble con referencia catastral [REDACTED] situado en [REDACTED], por estar destinado a vivienda de alquiler social mediante contrato con el Ayuntamiento de L'Escala.

Que de acuerdo con lo que establece el art. 22.2.c) de la Ley general de subvenciones se trataría de una subvención de concesión directa, por motivos de interés público y económico para el municipio de L'Escala.

Que esta línea de subvenciones figura en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Escala 2022-2024 aprobado en sesión plenaria de fecha 8 de noviembre de 2021, dentro del área de servicios sociales, para subvenciones de IBI por viviendas de alquiler social; y es de concesión directa a partir de la firma del contrato privado de alquiler y la presentación de la solicitud.

Que el sr. Pedro Luis Garcia Carrasco, es copropietario de la vivienda situada en [REDACTED] y referencia catastral [REDACTED] y tiene un contrato con el Ayuntamiento de L'Escala, formalizado en fecha 16 de septiembre de 2021, para destinarlo a alquiler social durante un período de 5 años, el cual está vigente y efectivo durante el mismo año 2024 según figura en las bases de datos municipales; por lo que reúne los requisitos necesarios para obtener y cobrar la subvención solicitada.

Que el importe del IBI de la vivienda que nos ocupa durante 2024 es de 320,05€.

Que en el presupuesto municipal de 2024 figura, en la partida núm. 13.231.48900.04, consignación presupuestaria suficiente para conceder la subvención de 320,05€ a favor del sr. Pedro Luis García Carrasco.

Que se cumple con lo que figura en los artículos 37-42 de las Bases de ejecución del presupuesto municipal para 2024 y la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta

Pintor Massanet, 34- 17130 l'Escala (Girona) – Tel. (+34) 972 774848 – Fax (+34) 972 774284 –www.lescala.cat Nif P1706800H

Signatura 1 de 2	Signatura 2 de 2	Alcalde
Agustí García Andrés	Josep Bofill Testart	29/11/2024
27/11/2024	SECRETARI	

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	[REDACTED]
Url de validació	https://seu.lescala.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



de Gobierno local, en virtud de la delegación efectuada por el Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 96, de fecha 6 de julio de 2023.

Que se acredita que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda y el Ayuntamiento de L'Escala, así como al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social de acuerdo con el arte. 13 y 34 de la Ley general de subvenciones, y los arts 18 y 23 del Reglamento que la desarrolla.

Que el beneficiario no ha sido objeto de expediente de reintegro de subvenciones y, por tanto, se encuentra la corriente en el pago de las obligaciones por este concepto.

Que consultada la Base de datos nacional de subvenciones en fecha 20 de noviembre de 2024, el peticionario no figura como ha inhabilitado ni sancionado; motivo por el que puede recibir subvenciones.

Vistos informes favorables emitidos por la Técnica de subvenciones y la Interventora municipal que figuran en el expediente.

SE ACUERDA:

Primero.- Conceder una subvención de concesión directa, por importe de 320,05 €, a favor de SR. Pedro Luis García Carrasco (DNI: [REDACTED]), correspondiente al 100% del impuesto del IBI de 2024, como propietario de un inmueble destinado a alquiler social con contrato con el Ayuntamiento del Escala durante el 2024. Esta subvención se registrará por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y su reglamento; así como cualquier otra norma del ordenamiento jurídico.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto que figura en el punto Primero; la cual se imputará a la partida presupuestaria 03/02/2024, 231.48900.03, Subv. IBI viviendas alquiler social.

Tercero.- Una vez aprobada la concesión de subvención del punto Primero se podrá hacer efectivo el pago de la misma dado que se ha justificado el objeto de la concesión y se ha aportado toda la documentación necesaria.

Cuarto.- Facultar al sr. Sr. Alcalde para la firma de los documentos que sean necesarios para la tramitación y ejecución de los precedentes acuerdos.

Quinto.- Dar traslado de los presentes acuerdos al interesado y al área de servicios económicos a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar los precedentes acuerdos en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que conste, entrego el presente certificado con el visto bueno, del sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, a fecha de firma electrónica.

Visto bueno
EL ALCALDE

Josep Bofill i Testart

EL SECRETARIO

Agustí Garcia Andrés

Signatura 1 de 2 Agustí Garcia Andrés	27/11/2024	SECRETARI	Josep Bofill Testart	29/11/2024	Alcalde

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	01f2dbe7aa74401ab61492c2ae4e05c7001
Url de validació	[REDACTED]
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original

